

Panamá, 29 de julio de 2022.
DNRM-UA-032-2022.

Licenciada

MARÍA DE GRACIA

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental, encargada
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D. *4C*

Respetada Licenciada De Gracia:

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Jaime Pashales</i>
Fecha:	<i>12/08/2022</i>
Hora:	<i>11.16 AM</i>

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0123-0807-2022 con fecha del 8 de julio de 2022, y recibida en nuestras oficinas el 11 de julio de 2022, en la cual nos solicita emitir un informe técnico fundamentado en el área de nuestra competencia de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE CHIRIQUÍ GRANDE Y REDES DE ABASTECIMIENTO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”** a desarrollarse en el corregimiento de Miramar, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro y corregimiento de Twai, distrito de Jirondai, Comarca Ngäbe Bugle, cuyo promotor es el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-021-2022 de evaluación adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

Jaime Pashales
ING. JAIME PASHALES

Director Nacional de Recursos Minerales



INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-021-2022

1. DATOS GENERALES.

PROYECTO	“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE CHIRIQUÍ GRANDE Y REDES DE ABASTECIMIENTO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Miramar, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro y corregimiento de Twai, distrito de Jirondai, Comarca Ngäbe Bugle
FECHA DEL INFORME:	28 de julio de 2022
EVALUADOR:	María De Los Angeles Bajura

2. ANTECEDENTES.

- El 11 de julio de 2022, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0123-0807-2022 con fecha del 8 de julio de 2022, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE CHIRIQUÍ GRANDE Y REDES DE ABASTECIMIENTO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**” a desarrollarse en el corregimiento de Miramar, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro y corregimiento de Twai, distrito de Jirondai, Comarca Ngäbe Bugle, cuyo promotor es el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**.

3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA.

Según el Estudio Anexo N°13. Aplicación de material para relleno en puntos de ubicación de tuberías, se indica el material que será cortado en el proyecto se estima en un volumen de corte total de 361,200 m³, de los cuales 112,915 m³ serán roca y 248,285 m³ de tierra, sin embargo, de ese volumen total se utilizarán 60,000 m³ para relleno y el material sobrante se podría utilizar en proyectos sociales que impulsen los gobiernos locales, vender a otros proyectos que se ejecuten en el Estado en el área, aportar a otros proyectos gubernamentales en ejecución del área y/o utilizar en otros proyectos que a empresa contratista este ejecutando en el área.

Una vez revisado y evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE CHIRIQUÍ GRANDE Y REDES DE ABASTECIMIENTO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**”, de acuerdo con los componentes de competencia minera, indicamos que **no tenemos observación al documento**, sin embargo, como de la actividad de corte y relleno quedara un material sobrante y el contratista quiere utilizarlo en otros proyectos y/o en proyectos sociales, le indicamos que para la utilización del mismo requieren de un permiso emitido por la Dirección Nacional de Recursos Minerales.

4. CONCLUSIONES.

- Una vez evaluado el documento presentado, se determinó que ***no se tienen observaciones*** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto titulado ***"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE CHIRIQUÍ GRANDE Y REDES DE ABASTECIMIENTO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"*** cuyo promotor es el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**.
- Informarle al promotor que, para hacer el aprovechamiento y/o uso del material sobrante de la actividad de corte y relleno, debe solicitar un permiso de aprovechamiento de minerales no metálicos otorgado por la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.

5. RECOMENDACIONES.

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto titulado ***"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE CHIRIQUÍ GRANDE Y REDES DE ABASTECIMIENTO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"*** a desarrollarse en el corregimiento de Miramar, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro y corregimiento de Twai, distrito de Jirondai, Comarca Ngäbe Bugle, cuyo promotor es el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**.

6. CUADRO DE FIRMAS.

Elaborado por:


María De Los Angeles Bajura G.
Ingeniera Ambiental
Jefa de la Unidad Ambiental
Dirección Nacional de Recursos Minerales